



**El servicio público  
es de todos**

**Función  
Pública**

# Asignación Salarial 2019

## Función Pública

Grupo de Gestión Humana

Fecha: 06 de junio de 2019

## ASIGNACIONES SALARIALES DECRETO No. 1011 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	3.144.526	3.068.867	1.852.823	861.256	
2	3.516.549	3.318.633	2.048.055	864.402	
3	3.713.178	3.621.695	2.140.471	970.931	
4	3.946.643	4.121.915	2.253.873	1.028.774	
5	4.048.205	4.227.734	2.384.170	1.094.402	828.116
6	4.227.734	4.787.039	2.467.189	1.317.193	887.117
7	4.480.530	5.344.486	2.589.328	1.403.590	970.931
8	4.579.345	5.848.787	2.718.070	1.439.166	1.028.774
9	4.749.083	6.146.671	2.835.071	1.583.829	1.094.402
10	5.101.874	6.391.758	2.931.809	1.657.395	1.202.874
11	5.181.004	6.720.726	3.055.244	1.747.269	1.298.362
12	5.344.486	7.058.803	3.241.452	1.852.823	1.394.101
13	5.575.852	7.739.256	3.511.975	1.975.884	1.439.166
14	5.876.226	8.169.203	3.758.304	2.048.055	1.470.694
15	5.998.479	8.337.270	4.155.197	2.140.471	1.516.406
16	6.081.422	9.161.181	4.479.891	2.418.440	1.583.829
17	6.413.950	10.121.518	4.712.047	2.588.998	1.617.277
18	6.946.528	10.986.254	5.074.638	2.845.090	1.657.395
19	7.480.301		5.458.553		1.700.148
20	8.225.691		5.876.003		1.752.969
21	8.338.354		6.262.849		1.826.745
22	9.226.856		6.735.892		1.938.515
23	10.134.236		7.117.265		2.140.471
24	10.935.444		7.674.783		2.334.636
25	11.790.825				2.589.328
26	12.403.946				2.816.860
27	13.018.923				
28	13.744.303				

**Continuación del Decreto "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones.**

**a.) MINISTROS DEL DESPACHO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, Dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos (\$ 18.278.346) moneda corriente, distribuidos así:

Asignación Básica: \$ 5.000.960      Gastos de Representación: \$ 8.890.584      Prima de Dirección: \$ 4.386.802

La prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el Decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

Los Ministros del Despacho y Directores de Departamento Administrativo podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006, y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Esta opción únicamente aplica para quienes ocupen cargos de Ministro de Despacho o Director de Departamento Administrativo, y no podrá servir de base para la liquidación de la remuneración de otros servidores públicos.

La prima Técnica, en este caso, es incompatible con la prima de dirección y se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual y los gastos de representación. El cambio surtirá efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

**b.) VICEMINISTROS Y SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:** Diez millones ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos (\$ 10.134.240) moneda corriente, distribuidos así:

Asignación Básica : \$ 3.648.330

Gastos de Representación: \$ 6.485.910



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

# Gracias

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 7395656 Fax: 7395657

 Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

 [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

 [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)